



Cerro Sombrero, 20 de julio de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.217 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de julio de 2026, de don Héctor Cid Mellado, Tesorero Municipal, quien solicita autorización para ordenar pago de multas de tránsito al Registro Civil.
- 2) El correo electrónico de fecha 17 de julio de 2026, de don Mauricio Peña y Lillo Correa, Administrador Municipal, quien autoriza decretar pago de multas de tránsito al Registro Civil.
- 3) El Informe de Pago de Multa del Registro Civil e Identificación de fecha 14/07/2026.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Ingreso N° 540-606 de fecha 23/04/2026 de Tesorería Municipal a nombre de don Mauricio Levicoy Navarro.
- 3) Lo previsto en el artículo 24 de la Ley N° 18.287, que Establece el Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.

D E C R E T O

1° ORDÉNASE, la emisión de un decreto de pago para efectuar el pago ante el Registro Civil, correspondiente al 80% de la multa señalada en el ingreso N° 540-606, por un monto de \$104.834, así como el arancel por un monto de \$4.980, lo anterior según el siguiente detalle:

Ingreso	Multa	80%	20%	Arancel
540-606 2026	\$104.834	\$83.867	20.967	\$4.570
Monto a pagar		\$83.867	\$0	\$4.570

2° PAGUESE, al Servicio de Registro Civil e Identificación, RUT 61.002.000-3 la cantidad de \$88.437 (ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete), de acuerdo a lo detallado en la orden n°1 del presente decreto alcaldicio.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al DAF, Tesorería Municipal, y al interesado, PUBLÍQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb

